

De la Solicitud de Información TR058-2016.

**1.-** Relación comercial establecida, entre la Universidad con el Gobierno del Estado de Aguascalientes y-o el Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes, en cualquiera o todos los siguientes años: 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015

**2.-** El Gobierno del Estado de Aguascalientes, ha reportado la compra de computadoras con la Universidad. Le solicito antecedentes y bases del contrato para tal compra.  
Sustento legal que permite a la Universidad, ser proveedor del Gobierno y en particular, la venta de computadoras.

**3.-** Quién provee a la Universidad Autónoma del Carmen, las computadoras?. En el momento del proceso de la compra venta de las mismas, a qué precio se vendieron?.

**4.-** El Gobierno del Estado de Aguascalientes refiere que hay un procedimiento legal por no haberse entregado las computadoras recibidas. En ese caso, en esa casa de estudios han sido notificados sobre este procedimiento? Quién es el responsable jurídico de la Universidad para atender el caso?

**5.-** Hay algún responsable por este hecho?

**6.-** Cómo podrá solventar la Universidad, la mercancía no entregada al Gobierno del Estado de Aguascalientes, en específico al Instituto de Educación?